

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Resolución de 02/07/2021, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para el ingreso por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2021/7965]

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo y de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la Resolución de 22/03/2021 de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se convoca el proceso selectivo para el ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpos de Agentes Medioambientales de la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (DOCM número 62 de 31 de marzo), esta Consejería ha resuelto:

Primero.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para el ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Agentes Medioambientales de la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Publicar en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la relación provisional de aspirantes excluidos del citado proceso selectivo, en los términos que figuran en el anexo I de esta resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.- Publicar en la plataforma ubicada en el Portal de Empleo Público de la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: <http://empleopublico.castillalamancha.es>, y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es) en el apartado de publicaciones, la relación provisional de aspirantes excluidos y admitidos, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión.

Las personas participantes accederán a la consulta de la relación provisional de admitidos y excluidos del proceso en el que participan, utilizando el "usuario" y "contraseña" que obtuvieron al realizar su solicitud de participación.

También podrá recabarse información en los siguientes teléfonos: 012 si se llama desde alguna localidad de Castilla-La Mancha o bien marcando el teléfono 925274552 para todo el territorio español; esta información tendrá un valor orientativo y no será vinculante para la administración de la Junta ni generará derechos para sus destinatarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 69/2012, de 29 de marzo, por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán, no sólo que no se encuentren incluidos en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres figuran en la relación de admitidos.

Cuarto.- Tanto los aspirantes excluidos provisionalmente como los omitidos -por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos-, disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen estos defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Las subsanaciones a las que hace referencia el apartado anterior se podrán presentar de forma telemática, a través de un formulario que se encuentra disponible en los lugares previstos en la base 3.1, en el Portal de Empleo Público de la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: <http://empleopublico.castillalamancha.es>, así como en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es) y al que se accederá introduciendo el usuario y contraseña que utilizó para su registro en

la aplicación y posterior obtención de la solicitud de participación, o bien podrá acceder a través del número de referencia identificativo único que aparece en la solicitud, junto con su número de DNI.

Quienes opten por la cumplimentación y presentación del formulario de subsanación en papel, deben cumplimentar e imprimir por duplicado el documento de subsanación que se encuentra disponible en los lugares anteriormente señalados. En este caso, una vez cumplimentado, impreso y firmado el documento de subsanación por la persona interesada, se presentará, junto con la documentación que acredite la subsanación, en las Oficinas de Información y Registro de la Junta de Comunidades de Castilla- Mancha, además de en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes de subsanación que se presenten a través de la Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas antes de ser certificadas.

En el caso de las personas omitidas, deberán aportar el formulario de subsanación antes citado, acompañado de una copia de la solicitud de participación en el proceso selectivo presentada en forma y plazo, además de la documentación acreditativa del pago de la tasa de derechos de examen, realizado en el plazo de presentación de solicitudes.

Quinto.- Transcurrido el plazo para subsanar los defectos, se publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la resolución de la Consejería de Desarrollo Sostenible por la que se aprueban las relaciones definitivas de las personas aspirantes admitidas y excluidas, así como la fecha, hora y el lugar de celebración de la primera prueba del proceso selectivo. Los listados se publicarán en los lugares especificados en los puntos segundo y tercero de esta resolución.

Toledo, 2 de julio de 2021

El Consejero de Desarrollo Sostenible
JOSÉ LUIS ESCUDERO PALOMO

Anexo I

Proceso selectivo para el ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Resolución de 22 de marzo de 2021, DOCM núm 62, de 31/03/2021).

Relación provisional de aspirantes excluidos

DNI	Apellidos y Nombre	Cuerpo/ Escala/ Especialidad	Causas de Exclusión
***2422**	Alcocer Moraleja, Diego	Cuerpo de Agentes Medioambientales.	B
***1861**	Alvarez Olano, Fernando	Cuerpo de Agentes Medioambientales.	E
***6431**	Ballesteros Ballesteros, David	Cuerpo de Agentes Medioambientales.	B
***7096**	Calvillo Hernandez, Laura	Cuerpo de Agentes Medioambientales.	E
***9068**	Castro Campos, Francisco Javier	Cuerpo de Agentes Medioambientales.	E
***4749**	Cobo Rojano, Adrian	Cuerpo de Agentes Medioambientales.	E
***9665**	Contreras Martinez, Salvador	Cuerpo de Agentes Medioambientales.	B
***9365**	Dios Aizpuru, Daniel De	Cuerpo de Agentes Medioambientales.	B
***6060**	Dios Bellon, Jara Isabel	Cuerpo de Agentes Medioambientales.	E
***1617**	Fajardo Cantos, Alvaro	Cuerpo de Agentes Medioambientales.	E
***0828**	Gabaldon Ocaña, Angela	Cuerpo de Agentes Medioambientales.	C
***5686**	Garcia Toral, Maria Teresa	Cuerpo de Agentes Medioambientales.	C
***3773**	Garrido Alonso, Elisabet Soraya	Cuerpo de Agentes Medioambientales.	E
***9460**	Gomez Enriquez, Andres	Cuerpo de Agentes Medioambientales.	E
***8922**	Gomez Gonzalez, Ander	Cuerpo de Agentes Medioambientales.	E
***0458**	Gonzalez Ibañez, Pablo	Cuerpo de Agentes Medioambientales.	E
***9740**	Iñiguez Garcia, Carlos	Cuerpo de Agentes Medioambientales.	B
***7262**	Lopez Mazuela, Sara	Cuerpo de Agentes Medioambientales.	E
***8162**	Lopez Paz, Olga	Cuerpo de Agentes Medioambientales.	B
***9971**	Martin Gallego De Lerma, Jorge	Cuerpo de Agentes Medioambientales.	E
***4900**	Martinez Alguacil, Ana Belen	Cuerpo de Agentes Medioambientales.	B
***4396**	Martinez Garcia, David	Cuerpo de Agentes Medioambientales.	E
***4841**	Martinez Gomez, Mario	Cuerpo de Agentes Medioambientales.	E
***7527**	Mira Martin, Nestor Luis	Cuerpo de Agentes Medioambientales.	E
***3034**	Morales Jimenez, Jaime	Cuerpo de Agentes Medioambientales.	E
***2135**	Moreno Bueno, Rocio	Cuerpo de Agentes Medioambientales.	B
***6531**	Moreno Caselles, Javier	Cuerpo de Agentes Medioambientales.	B
***5724**	Ortega , Carlos	Cuerpo de Agentes Medioambientales.	B
***0990**	Rebato Gutierrez, Cristina	Cuerpo de Agentes Medioambientales.	E
***8083**	Requena Garcia, Nerea	Cuerpo de Agentes Medioambientales.	E
***1039**	Rios Escudero, Adrian	Cuerpo de Agentes Medioambientales.	E
***4907**	San Miguel Casado, Marcos San	Cuerpo de Agentes Medioambientales.	E
***0351**	Sevillano Roson, Marcos	Cuerpo de Agentes Medioambientales.	B
***3773**	Soriano Cuenca, Alejandro	Cuerpo de Agentes Medioambientales.	E
***1417**	Usero Moreno, Alvaro	Cuerpo de Agentes Medioambientales.	C
***4077**	Vallejo Sanchez, Marcos	Cuerpo de Agentes Medioambientales.	E

Código	Causas de exclusión	Base	Forma Subsanación
A	Ausencia de firma en la solicitud.	3.2	Manifestación expresa de la voluntad del interesado de participar en el proceso en los términos expresados en la solicitud.
B	Pago fuera de plazo de presentación de solicitudes, impago de los derechos de examen, pago insuficiente o falta de acreditación del pago efectuado en plazo.	5.1	Acreditar pago de la tasa de examen y haberlo realizado en plazo y en su totalidad.
C	Solicitud presentada fuera de plazo.	4	Acreditación de haber presentado la solicitud dentro del plazo establecido.
D	Incumplimiento requisito de titulación	2.1	Acreditación de poseer la titulación requerida.
E	No queda acreditada de la documentación aportada y/o recabada por la Administración, el derecho a la exención del pago de la tasa por la condición legal de demandante de empleo, no ocupado (desempleado).	5.2	Acredite la opción de subsanación que desee: - Adjuntar informe de periodo ininterrumpido inscrito en situación de desempleo. - Adjuntar Informe de periodos de inscripción como demandante de empleo acompañado de Informe de vida laboral.
F	Incumplimiento de alguno de los requisitos para participar en el proceso selectivo.	2.1	Acreditación del cumplimiento de los mismos.